



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00219 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Visto el escrito precedente, se le reconoce personería a la sociedad TAMAYO JARAMILLO & ASOCIADOS S.A.S., para que represente los intereses de la codemandada HDI Seguros S.A., en los términos del poder conferido.

Seguidamente, para que pueda ejercer el derecho de contradicción y defensa de su mandante, se ordena compartirle el expediente digital al siguiente canal: tamayoasociados@tamayoasociados.com.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>134</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>30 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39c09a2ec08509d234fb362094be65b37b677bd485031919060e7389ebc14384
Documento generado en 27/08/2021 03:33:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>